D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se dispone la extensión del horario del toque de queda, establecido para todo el territorio nacional en el Decreto núm. 135-20, del 20 de marzo de 2020, de 5:00 p.m. a 6:00 a.m. a partir del viernes 27 de marzo hasta el viernes 3 de abril del año en curso.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, al Ministerio de Interior y Policía y a la Policía Nacional para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 139-20 que designa a los señores Héctor Bienvenido Medina Disla y Matilde Chávez de Álvarez, director general del Programa Progresando con Solidaridad del Gabinete de Políticas Sociales y directora general del Sistema Único de Beneficiarios, respectivamente. G. O. No. 10975 del 30 de abril de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 139-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El señor Héctor Bienvenido Medina Disla queda designado Director General del Programa “Progresando con Solidaridad” del Gabinete de Políticas Sociales (vacante).

ARTÍCULO 2. La señora Matilde Chávez de Álvarez queda designada Directora General del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), en sustitución del señor Héctor Medina Disla.

ARTÍCULO 3. Envíese a la Vicepresidencia de la República, al Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales y al Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 140-20 que nombra al Dr. Amado Alejandro Báez, asesor del Poder Ejecutivo en salud pública y sistemas de desastres, emergencias masivas y cuidados críticos. G. O. No. 10975 del 30 de abril de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 140-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El Dr. Amado Alejandro Báez queda designado asesor del Poder Ejecutivo en salud pública y sistemas de desastres, emergencias masivas y cuidados críticos.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de la Presidencia (MINPRE), Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE) y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA